



INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR

2022

2023



INFORME ANUAL
COMITÉ COORDINADOR
2022-2023

RESUMEN EJECUTIVO



INFORME ANUAL
COMITÉ COORDINADOR
2022-2023

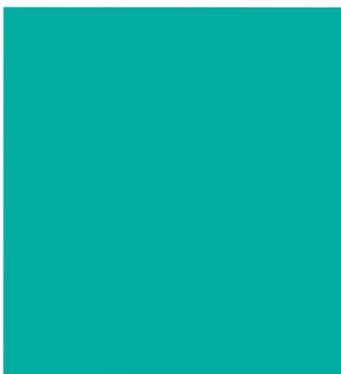


PRESENTACIÓN

El presente Informe Anual describe los principales resultados que de manera conjunta realizaron los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, expone los esfuerzos que cada año han emprendido para disminuir los efectos negativos que causa la corrupción, cumpliendo con el ejercicio básico de toda institución pública que es, la rendición de cuentas y transparencia ante los ojos de la ciudadanía.

La sexta entrega de este informe, responde al derecho que tiene todo ciudadano de conocer las acciones de las instituciones públicas; sobre todo, cuando se tratan de actividades que buscan transparentar la vida pública, fortalecer la ética y recuperar la integridad en el quehacer de los gobiernos; pues, el lector podrá encontrar que al revisar la información expuesta, puede enterarse de lo que se hace para cumplir satisfactoriamente con las disposiciones normativas, programáticas y presupuestales que dan origen a la información, cifras y datos aquí mostrados.

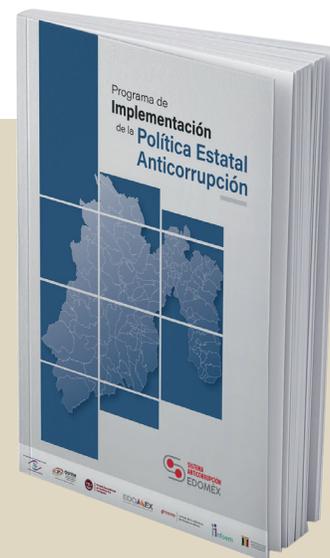
Este informe queda a disposición de la sociedad en general, de representantes del sector público, social y privado, y a toda aquella persona que tenga el interés por conocer los avances en materia anticorrupción; en el cual se hace constar la consolidación del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que ha seguido la ruta de la prevención antes que la sanción; con información actualizada, que proviene de los actores que tienen la responsabilidad de demostrar que, con honestidad y legalidad, es posible dignificar y resignificar el servicio público, recuperando la confianza de la ciudadanía.



AVANCES Y RESULTADOS DEL COMITÉ COORDINADOR

POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Con el propósito de hacer frente al problema público de la corrupción se diseñó la primera política pública en esta materia, que durante el periodo que se informa, inició su Programa de Implementación con 60 proyectos anticorrupción, 77 estrategias con igual número de indicadores externos, 156 líneas de acción, 266 acciones concretas y 340 indicadores internos; elementos cuya ejecución se encuentran a cargo de las instituciones de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; organismos constitucionalmente autónomos; y los 125 gobiernos municipales.



Para lograr estas cifras se llevaron a cabo diversos eventos, entre los que destacan: cursos de inducción sobre la política; asesorías; selección de acciones concretas conforme a las funciones institucionales; capacitaciones teóricas y prácticas respecto al uso y operación del Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA); y reuniones de trabajo con enlaces responsables de las instituciones.

Cabe recordar que esta Política Anticorrupción tiene dimensión de Estado; lo que significa que todas las instituciones estatales y municipales deberán cumplir con sus proyectos; a la fecha que se informa, todos los entes que integran el Comité Coordinador, como lo son: el Comité de Participación Ciudadana (CPC); el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM); la Fiscalía

Especializada en Combate a la Corrupción (FEEC); la Secretaría de la Contraloría (SC); el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM); y, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM); están desarrollando e implementando acciones anticorrupción derivadas de esta política.

De igual forma, se destaca que los organismos constitucionalmente autónomos han mostrado compromiso con el combate de la corrupción, al seleccionar proyectos anticorrupción y asumir la responsabilidad de iniciar acciones concretas, como es el caso de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM); el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM); la

Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx); la Fiscalía General de Justicia (FGJ); y, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), quienes durante los próximos meses realizarán la programación de estas acciones, para establecer los tiempos de actuación y reportar sus avances de manera trimestral; a la fecha que se reporta, en el SARA hay 193 acciones concretas registradas.

En cuanto al ámbito municipal, se llevó a cabo el pasado 15 de junio, el Primer Encuentro

Anticorrupción: compromisos municipales, en las instalaciones del Instituto Hacendario del Estado de México; el cual tuvo como propósito reunir a las y los titulares de los Órganos Internos de Control y Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de los 125 gobiernos municipales para darles a conocer los compromisos anticorrupción que deberán ser asumidos en sus respectivas administraciones, teniendo como resultado la incorporación gradual de los municipios en los proyectos anticorrupción en los próximos meses.

Imagen. Primer Encuentro Anticorrupción, 2023.



Fuente: Imagen proporcionada por la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, SESEA; 2023.

Finalmente, para dar a conocer los primeros pasos de la implementación de esta política, se desarrolló e integró una campaña de difusión en conjunto con el Sistema Mexiquense de Medios Públicos, para la realización, producción y transmisión de spots de radio y televisión que reflejaran las acciones llevadas a cabo hasta el momento.

Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción

Bajo el supuesto de que en todas las instituciones existe la posibilidad de la presencia de riesgos de corrupción, se diseñó un Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México, por sus siglas MOGERIC, con el propósito de contribuir a la generación de labores preventivas, autorizado por el Comité Coordinador. Ahora las instituciones pueden identificar riesgos de corrupción, con evaluaciones y gestiones que eviten su materialización y daño al servicio público.

El MOGERIC cuenta con una metodología que ha permitido que personal de las instituciones que ya lo implementaron efectúen una adecuada gestión de riesgos de corrupción, en otras palabras, están identificándolos, los analizan, evalúan

y controlan, iniciando su monitoreo y seguimiento que da la posibilidad de conocer el funcionamiento de las acciones de prevención; destacando que estas actividades se realizan en cuatro unidades de análisis: procesos; comportamientos o conductas; partes interesadas y disposiciones normativas, con el propósito de anticiparse a posibles intentos o actos de corrupción.

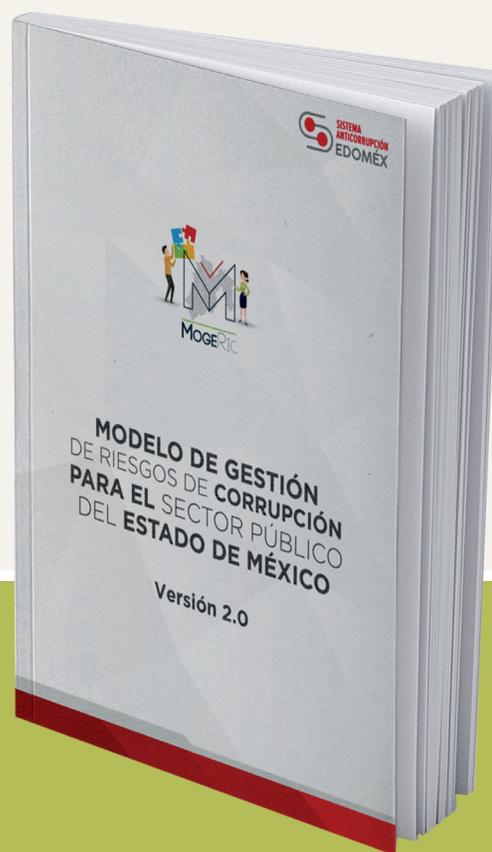
Cabe destacar que la implementación de este modelo en las instituciones públicas goza de reconocimiento debido a su carácter preventivo; se ha desarrollado en juzgados del Poder Judicial ubicados en Ecatepec de Morelos y Cuautitlán; y a la fecha de este informe, se implementa en el OSFEM; en el INFOEM; en el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS); y, en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESAEMM).

Entre los resultados de la implementación del MOGERIC, encontramos que se han instalado cinco equipos de cumplimiento de gestión de riesgos de corrupción y se han integrado siete equipos de trabajo conformados por personas servidoras públicas conocedoras de los procesos que se trabajan; se tiene un mapeo en el que se ubican 74 riesgos de corrupción identificados.

Aunado a lo anterior, se están iniciando estrategias para que un mayor número de instituciones del sector público de la entidad incorpore entre sus programas la implementación del modelo, de tal manera que exista un mayor número de riesgos de corrupción identificados en el sector público del estado y municipios; además, se ha puesto en marcha un

mecanismo de proyección, que consiste en avanzar en la incorporación de instituciones a este modelo, razón por la que ahora se cuenta con una modalidad de acompañamiento y una de autogestión; es decir, la institución interesada puede contar con asesoría personalizada; o bien, puede implementarlo por sí misma, previendo la operación de un sistema automatizado como medio de seguimiento y monitoreo, denominado Sistema de Gestión de Riesgos de Corrupción (SIGERIC).

Con el MOGERIC se contribuye a la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, específicamente de las prioridades relacionadas con la gestión de riesgos de corrupción.



PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL

Herramienta que facilita la consulta entre autoridades nacionales, estatales y municipales sobre datos e información en diversos temas de interés público, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establece que la plataforma cuente con seis sistemas que den una cobertura digital de relevancia para la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía; y en el caso del Estado de México, cuatro de los seis sistemas se encuentran en operación, con los siguientes resultados:

I. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal: se han mantenido actualizados -como cada año- los canales de interconexión con los entes públicos, esto quiere decir que se otorgaron todas las facilidades en la recepción de los registros presentados relacionados con la Declaración de Situación Patrimonial que se realiza durante el mes de mayo. Hasta la fecha que se reporta, 7 de los 10 entes públicos interconectados proporcionaron información en el sistema, contando con 78,681 registros.

II. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas: se continuó con la interoperabilidad al 100% de los entes públicos interconectados y se avanzó en la interconexión con los gobiernos municipales.

III. Sistema de servidores públicos y particulares sancionados: se mantuvo la interoperabilidad al 100% de los entes públicos interconectados y se progresó en la interconexión con los gobiernos municipales.

VI. Sistema de Información Pública de Contrataciones: se llevaron a cabo reuniones de trabajo para la interconexión con los entes públicos que suministran información relacionada con las contrataciones públicas, resaltando que 2 entes públicos iniciaron los trabajos de interconexión; 7 se encuentran en la etapa de pruebas de funcionalidad; y uno ya está transfiriendo datos reales.

A los entes públicos que tienen el carácter de sujetos obligados se les otorgó apoyo mediante diversas actividades para que realicen la interconexión con la PDE; entre las que destacan: la firma de convenios de colaboración; la impartición de capacitaciones y asesorías técnicas; así como, reuniones y mesas de trabajo

con las áreas de tecnología; en las que participaron representantes de las instituciones que integran el Comité Coordinador y los órganos autónomos, obteniendo con esto resultados relevantes en materia de interconexión, interoperabilidad y transferencia de datos.

Un sector significativo en donde la plataforma debe abrir espacios es el ámbito municipal, razón por la que los gobiernos municipales suscribieron convenios de colaboración específica para suministrar información en los Sistemas II (contrataciones) y III (servidores públicos y particulares sancionados); firmando 116 convenios; con lo que nuestra entidad sobresale a nivel nacional, al integrar información a nivel municipal en su PDE.

De igual forma, el Estado de México se distingue en materia de interconexión con la Plataforma Digital Nacional, pues por medio de actividades de coordinación, se logró mantener el funcionamiento de

los Sistemas I, II, III y VI, lo que permitió la integración de 84,263 registros en la PDN, siendo una muestra valiosa del fortalecimiento de las capacidades institucionales en el combate a la corrupción.

Así mismo, estos resultados se comunicaron para reforzar el funcionamiento de la PDE, con el diseño y desarrollo de una campaña dirigida a los entes públicos, con el propósito de dar a conocer los beneficios de esta herramienta tecnológica, junto con la emisión del cuadernillo titulado **"Todo lo que necesitas saber sobre la PDE"**.

La difusión de la PDE es un paso crucial contra la corrupción en el Estado de México, esta herramienta se posiciona como un facilitador de información, transparencia y participación y, a través de la promoción efectiva de la misma, se espera lograr un mayor uso por parte de los entes públicos, que contribuya a la construcción de un gobierno moderno.

Esquema. Estado que guarda la Plataforma Digital Estatal.

	 Sistema I	 Sistema II	 Sistema III	 Sistema VI	
			Faltas administrativas no graves	Faltas administrativas graves	
 Secretaría de la Contraloría del Estado de México	0	2,235	48*		En proceso de interconexión
 PODER LEGISLATIVO	9,373	9*	1,456*		En proceso de interconexión
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO	18,898	47*	249*	6*	En proceso de interconexión
 infoem	1,168	144	26*		32
 FGJ	Usuarios de DECLARANet 0	13*	290*		Primer acercamiento
 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO	1,178	30*		114*	Interconectado En espera de datos reales
 UAEM	23,884	152*	2*		En proceso de interconexión
 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO	1,221	232*	61*		Interconectado En espera de datos reales
 ISEM	22,959	57	338*		Interconectado En espera de datos reales
 ISEM Procuraduría Electoral del Estado de México	Usuarios de DECLARANet 0	41*	No cuenta con sancionados		Interconectado En espera de datos reales
TOTAL	78,681	2,960	2,470	120	32

Actualización: Agosto de 2023

*Reportó que cuenta con información vigente.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital, SESEA; 2023.

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN

El impulso de la participación ciudadana en el ámbito municipal, ha sido uno de los mecanismos utilizados para hacer frente a la corrupción; muestra de esto, fueron las actividades llevadas a cabo para dar seguimiento a los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA), haciendo esfuerzos conjuntos por constituirlos, logrando alcanzar en enero de 2023, que los 125 municipios de la entidad contaran con su SMA y a pesar de que aún existen desinstalaciones de estas figuras, se ha logrado mantener una cifra constante de 121 sistemas.

Para mejorar sus capacidades, se formuló el “Programa Conjunto y Coordinado

de Capacitación, Actualización y Profesionalización para servidores públicos estatales y municipales 2023”, con el que se llevaron a cabo seis capacitaciones impartidas de manera virtual por integrantes del Comité Coordinador, dirigidas a los Sistemas Municipales Anticorrupción, personal adscrito a los Órganos Internos de Control del Poder Ejecutivo, Organismos Autónomos, Organizaciones de la Sociedad Civil, sector empresarial y/o ciudadanía en general; el cual tuvo una respuesta favorable pues, en promedio se conectaron más de 400 personas por sesión.

Imagen. Programa Conjunto y Coordinado de Capacitación, Actualización y Profesionalización para servidores públicos estatales y municipales 2023.

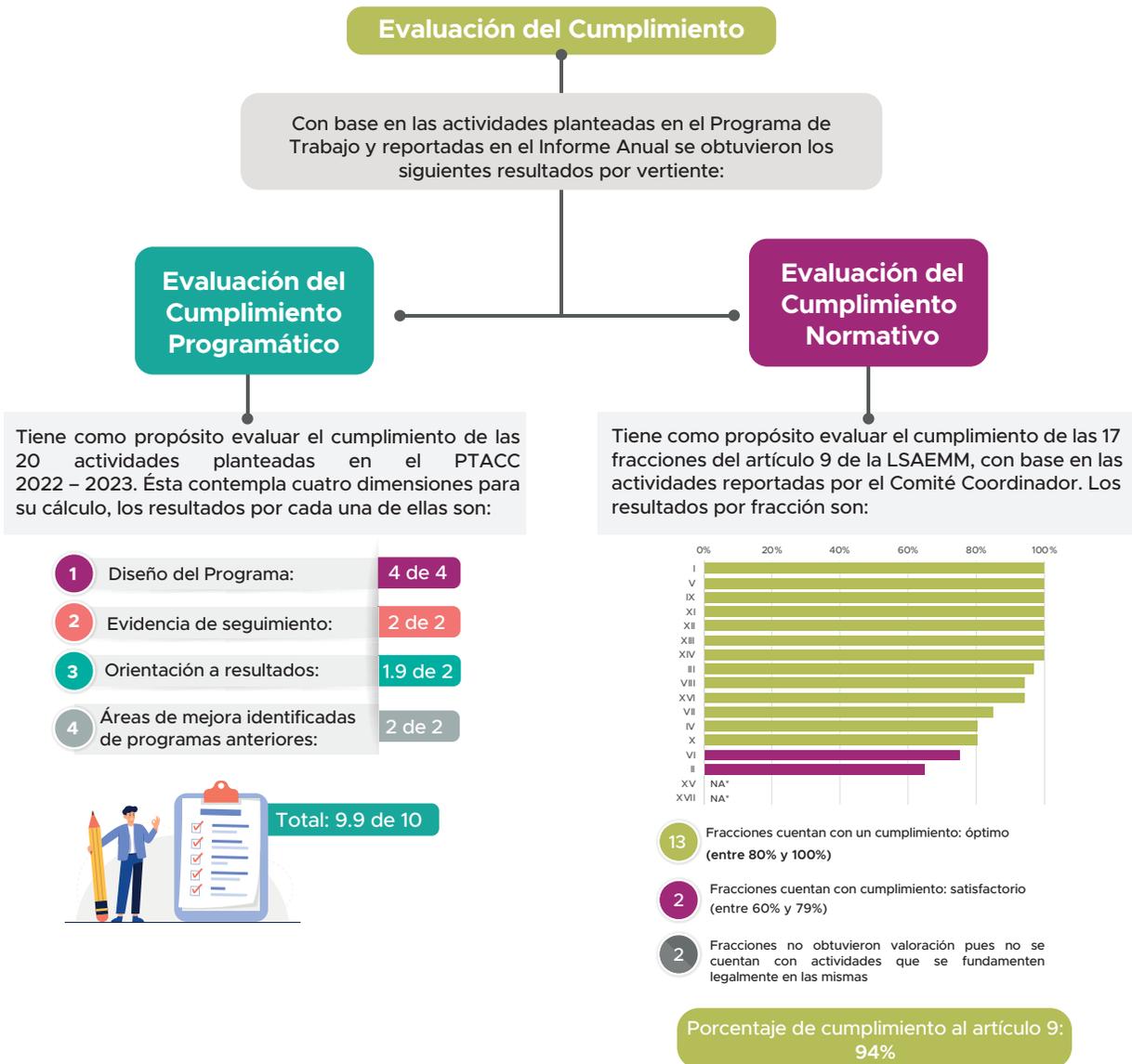


Fuente: Imagen proporcionada por la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, SESEA; 2023.

Igualmente, se exponen los resultados del diagnóstico practicado a los Órganos Internos de Control Municipal, cuyo propósito fue conocer los recursos presupuestarios, humanos y materiales con los que cuentan para el desempeño de sus funciones; con lo que se sentó un precedente notable, al conocer a detalle la situación de estos órganos, por dos factores: el primero, que la información recabada fue proporcionada por las personas titulares; y el segundo, que con los datos obtenidos, se pudieron advertir las actividades a las que se dedican estos órganos de control en los municipios.

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Para conocer el nivel de cumplimiento que alcanzaron las actividades que se propusieron los integrantes del Comité Coordinador, se implementó un Modelo de Evaluación con el que se aplicó una metodología que mide dos vertientes: las actividades del Programa de Trabajo Anual, y las fracciones del artículo 9 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM).



Los resultados obtenidos en ambas vertientes (9.9 y 94%) denotan el óptimo trabajo y pleno compromiso por parte del Comité Coordinador y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para realizar actividades y cumplir con metas que abonan al combate de la corrupción en la entidad mexiquense.

OTRAS OBLIGACIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

SESIONES Y ACUERDOS COLEGIADOS

Comité Coordinador

Este órgano colegiado asumió las decisiones que reflejaron los acuerdos interinstitucionales que orientaron la agenda anticorrupción; dando

cumplimiento a su calendario de sesiones, al celebrar *6 sesiones ordinarias* y *2 sesiones extraordinarias*, con un total de *11 acuerdos emitidos*.

Imagen. Primera sesión ordinaria del Comité Coordinador, realizada el 26 de enero de 2023.



Fuente: Imagen proporcionada por la Unidad de Enlace, SESEA; 2023.

Derivado de los acuerdos alcanzados se obtuvo lo siguiente: la aprobación del “Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA)” así como sus indicadores y variables para su seguimiento, haciendo posible que el Estado de México se sumara a las entidades que integraron un programa de esta naturaleza; también, aprobaron el “Programa Conjunto y Coordinado de Capacitación, Actualización y Profesionalización para servidores públicos estatales y municipales 2023”; la propuesta de campaña de difusión de la Política Estatal Anticorrupción; y la ratificación de las propuestas de mejoras al Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México (MOGERIC) con la que se integró su versión 2.0.

Comisión Ejecutiva

Este órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva cumplió con su agenda anticorrupción celebrando un total de 24 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, de las que sobresalen los acuerdos que promovieron temas de interés público, entre los que se encuentran: la aprobación de la campaña

de difusión de la PEA; las mejoras al Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción para el Sector Público del Estado de México (MOGERIC); y el visto bueno del documento denominado: “*Mecanismos de Coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México*”.

Imagen. Cuarta sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva, realizada el 22 de febrero de 2023.



Fuente: Imagen proporcionada por la Unidad de Enlace, SESEA; 2023.

AVANCES INSTITUCIONALES

En este apartado se presentan las actividades que generaron las instituciones que integran el Comité Coordinador, junto con otros entes relacionados, que estuvieron enfocadas en el robustecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

Comité de Participación Ciudadana

La sociedad está representada en este órgano que se integra por cinco personas ciudadanas que contribuyen a promover la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción;

al igual que las demás instituciones del Comité Coordinador, participaron en sesiones de capacitación para seleccionar acciones concretas en el marco de la implementación de la

política anticorrupción, avanzando en el registro de información en el Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA); entre los proyectos que promovieron están los relativos a la igualdad de género; la presentación de la solicitud de adhesión al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria para incluir la perspectiva ciudadana en esta materia; y, una propuesta de comunicación para que los gobiernos municipales de la entidad consoliden los objetivos de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Entre las acciones que destacan, está la participación conjunta que tuvo con el Comité de Participación Social (CPS) de Jalisco en el “Segundo Encuentro sobre Sistemas Municipales Anticorrupción”, con sede en las instalaciones del Poder Judicial del municipio de Texcoco, donde se intercambiaron experiencias sobre los Sistemas Municipales Anticorrupción; en el que además, se aprobó la incorporación del Programa de Atención Oportuna (OPERAM) del Poder Judicial del Estado de México, en el apartado del “Sistema de Denuncias” de la página electrónica del Comité de Participación Ciudadana.

Uno de los acuerdos relevantes que este órgano ciudadano promovió para ser autorizados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, fueron los documentos denominados “*Política Integral de Estado Abierto*” y “*Documento Estratégico sobre Estado Abierto*”, como sustento para que se apruebe la Política Integral de Estado Abierto y sea implementada en el Segundo Plan de Acción de Gobierno

Abierto; y en relación a esto, llevaron a cabo el evento denominado “Difusión de Derecho de Acceso a la Información y Transparencia a Comités de Participación Municipales”, en donde asistieron comisionados del INFOEM, ponentes del INAI y magistrados del Poder Judicial del Estado de México.

De las tareas interesantes que este colegiado elaboró fueron las investigaciones, por medio de las que se mostraron resultados en materia de denuncia, exponiendo la inexistencia de canales homologados, la falta de capacitación para la atención del denunciante y el desconocimiento general del tema por parte de los servidores públicos; y la denominada “Plataforma única de compras como herramienta para el combate a la corrupción en las adquisiciones del Estado de México”, con el estudio de caso de la entidad en cuanto a la relación entre la transparencia y las compras públicas.

Los eventos relevantes en los que participó el CPC fueron el foro itinerante “*Buenas Prácticas Municipales de Mejora Regulatoria*”, promovido por la Comisión de Integración de los Municipios y Alcaldías a los Sistemas Locales Anticorrupción, de la Red Nacional de CPC’s, que se realizó el 17 de marzo de 2023, en el Museo del Barro en el municipio de Metepec, con la finalidad de crear procesos de participación entre los municipios, la sociedad civil, la academia, el sector privado y entes públicos, para el fortalecimiento de los procesos de mejora regulatoria a nivel local y municipal, así como la

homologación, con lo que se pueden prevenir hechos de corrupción.

En este mismo tenor, coadyuvaron en la organización, gestión, desarrollo y difusión del “*Primer curso de Sensibilización sobre Integridad y*

Anticorrupción” dirigido a la ciudadanía en general. Por otra parte, los integrantes asistieron a diversos eventos de carácter internacional, nacional y local, en los cuales pudieron conocer, revisar y analizar temas centrales en materia anticorrupción.

Imagen. Integrantes del CPC Estado de México.



Fuente: Imagen proporcionada por el CPC; 2023.

Órgano Superior de Fiscalización *del Estado de México*

La fiscalización de los recursos públicos es una actividad de relevancia para enfrentar con eficiencia el combate a la corrupción y fortalecer la transparencia del gasto público; en cumplimiento a esta línea de trabajo, el OSFEM realizó cinco evaluaciones con el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, que resultaron en mejoras a la operación y desempeño en los entes fiscalizables; se tuvo mayor cercanía con los servidores públicos que atienden requerimientos de fiscalización, ya que se fortaleció la comunicación en línea con la Plataforma Digital Estatal;

se proporcionaron temáticas de capacitación dirigidas a los titulares de los Órganos Internos de Control de los ámbitos estatal y municipal, contribuyendo a mejorar el seguimiento de las observaciones derivadas de la Cuenta Pública; se instaló el Equipo de Cumplimiento del Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción (MOGERIC) en la Unidad de Seguimiento, para prevenir posibles intentos o actos de corrupción en el servicio público; y se turnaron todas las denuncias recibidas mediante correo electrónico relacionadas con la posible comisión de faltas administrativas graves.

Se inició con la ejecución de acciones concretas de los proyectos anticorrupción del Programa de Implementación de la PEA, logrando programar las metas comprometidas dentro del Sistema de Administración para Resultados Anticorrupción (SARA), con lo que se puede monitorear y dar seguimiento a estas acciones conociendo sus avances; igualmente, se generaron recordatorios a las entidades fiscalizables para el cumplimiento de la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; así como para entregar la información requerida durante las auditorías. De manera interna, se enfatizó en el cumplimiento del Código de Ética y, el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses aprobó la implementación del Buzón de Delaciones, a través de plataformas digitales; así como la realización de conferencias y capacitaciones en la materia.

Imagen. Reuniones de la Auditora Superior con personal del OSFEM.



Fuente: Imagen proporcionada por el OSFEM, 2023.

Se participó en la “Cuarta Reunión Virtual de Autoridades Investigadoras de las Entidades de Fiscalización Locales 2022”; en el foro “Responsabilidades Administrativas y los Retos de la Fiscalización Digital”; en la conferencia “Derecho humano al buen gobierno y combate a la corrupción”; en el curso “Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos” impartido en la Facultad de Derecho de la UAEMéx; y se llevaron a cabo reuniones presidentes municipales y la Auditoría Superior de la CDMX. En todos estos eventos se intercambiaron experiencias y dieron a conocer las mejores prácticas que han permitido fortalecer las tareas de fiscalización en el combate a la corrupción.

Un hecho destacado, fueron las reuniones que celebraron la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Investigación con diversas áreas administrativas, para abordar el tema de medidas de apremio a las entidades fiscalizables, por no entregar información oportuna o completa al órgano fiscalizador; así mismo, la Unidad de Investigación compartió con la Dirección de Investigación de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y la Dirección de Investigación de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, los mecanismos de trabajo para efficientar y mejorar el desempeño de estas entidades fiscalizadoras.

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Se arrojó información útil en materia de actos de corrupción que se constituyen como delitos y ejercicio de acción penal ante los tribunales, como consecuencia de las acciones u omisiones de las y los servidores públicos y particulares, ya que las cifras señalan una disminución durante el año, destacando que un factor importante para este efecto fue el cumplimiento de los objetivos específicos de prevención, detección, investigación y persecución de los delitos.

Uno de los reclamos sociales a las fiscalías especializadas es el impulso a la coordinación interinstitucional, y en respuesta a esta legítima demanda, el 8 de junio de 2023, el Dr. Rodrigo Archundia Barrientos, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, tomó protesta como parte de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA), siendo éste un organismo creado por las Fiscalías y Vicefiscalías Especializadas

en Combate a la Corrupción, con el fin de establecer principios de coordinación e impulsar y difundir programas para la prevención, investigación y detección de delitos relacionados con hechos de corrupción.

Bajo un nuevo enfoque de trabajo, la fiscalía recibió al Vice-Gobernador de Guandong con el fin de intercambiar puntos de vista sobre el combate a la corrupción; igualmente se participó en diferentes eventos entre los que resaltan las pláticas denominadas “Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, Creación, Atribuciones y Delitos” y “¿Qué hacer si eres víctima de un acto de corrupción?”, derivadas del Programa Conjunto y Coordinado de Capacitación, Actualización y Profesionalización para personas servidoras públicas estatales y municipales 2023, del Comité Coordinador.

Imagen. Reunión con el Vicegobernador de Guandong, el 16 de junio de 2023.



Fuente: Imágenes proporcionadas por la FECC; 2023.

También se realizaron tres pláticas ante la CANACO, relacionadas con el tema “¿Qué hacer si eres víctima de un acto de corrupción?” dando a conocer las funciones de las personas servidoras públicas, compartiendo la información relevante respecto a los hechos que pueden derivar en la comisión de un delito y, con ello, generar conciencia sobre las acciones de prevención para tales actos; en este contexto, la fiscalía innovó en la manera de

acercarse a la ciudadanía y fortalecer la confianza al implementar el chat bot TEO, un mecanismo digital que tiene como objetivo recabar las quejas de la ciudadanía relacionadas con hechos de corrupción, que brinda la posibilidad de identificar tales prácticas e iniciar con el debido proceso de investigación, con lo que se han logrado captar denuncias a través de esta herramienta disponible en la página oficial de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Secretaría de la Contraloría del Estado de México

Una de las funciones sustanciales en el fortalecimiento de la agenda anticorrupción es la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública; y, desde luego, lo relativo a la presentación de la declaración patrimonial, de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal y de la responsabilidad del personal servidor público; en busca de

cumplir estas tareas, se abrieron espacios para un desempeño interinstitucional, como fue el caso de la celebración de reuniones de trabajo con el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, con quienes se intercambiaron opiniones para la suma de esfuerzos en la toma de acciones de combate a la corrupción.

Imagen. Reunión con el Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del SEA.



Fuente: Imagen proporcionada por la SC; 2023.

En este contexto interinstitucional se realizaron acciones de promoción, mejora y operación que reflejaron un mejor servicio ante la ciudadanía, dando a conocer el funcionamiento del Sistema de Atención Mexiquense (SAM) y el Registro Estatal de Inspectores (REI); la fiscalización gubernamental y declaraciones patrimoniales y de intereses; así como la manera de aplicar la evaluación de confianza a los servidores públicos; de igual forma, destacó la promoción de la cultura de la ética pública entre los servidores públicos de la administración estatal; y los procesos de vigilancia y auditoría de los recursos financieros, físicos y humanos de la administración.

Por sexto año consecutivo, la Secretaría de la Contraloría obtuvo la calificación máxima en los indicadores de cumplimiento de obligaciones en la Verificación Virtual Oficiosa, que lleva a cabo el INFOEM; sus funciones de acompañamiento brindaron 474 asesorías en temas de los Sistemas Estatales Anticorrupción y de Fiscalización; y se capacitó a 27 mil 193 servidoras y servidores públicos del ejecutivo estatal en materia anticorrupción, ética e integridad en el servicio público; a lo

largo de la administración se realizaron 2 mil 447 asesorías, así como 1028 pláticas para sensibilizar a 84 mil 936 personas servidoras públicas.

Para seguir promoviendo la prevención y un apego a la disciplina institucional se llevaron a cabo las evaluaciones anuales del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, de igual forma, a los Comités de Ética en todas las dependencias y organismos auxiliares del poder ejecutivo estatal; así mismo, se realizaron acciones de acompañamiento y seguimiento en todas las etapas de las auditorías.

Una información relevante que reflejó el buen desempeño de la función de contraloría, fue el resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2021; ya que de las acciones de fiscalización realizadas por la Secretaría de la Función Pública, no se generaron observaciones, logrando un importe observado de cero pesos. Y como integrante del Comité Coordinador del SAEMM, se participó en la revisión, análisis y aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción y del contenido del Quinto Informe Anual.



Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México

Con el propósito de garantizar la atención del combate a la corrupción, se aprobó la Planeación Anual del Poder Judicial del Estado de México, que incluye las acciones para el cumplimiento del Plan Estratégico 2020-2025; en este sentido, el 7 de julio de 2023, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

el acuerdo donde se tuvo por modificada la estructura orgánica del aparato administrativo del Poder Judicial y, con motivo de ello, se actualizó el régimen de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos judiciales, al adecuarse procedimientos y sanciones, y ampliarse las atribuciones

o conductas que se deben observar, cuyo incumplimiento derivará en sanciones que establece la ley en la materia, mediante la incorporación de la Dirección General de Ética y Prevención de Conflictos de Interés a la Dirección General de Contraloría.

Se realizó un seguimiento puntual a los trabajos destinados a dar cumplimiento al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con presencia permanente en las mesas y reuniones de trabajo, lo que permitió atender oportunamente el inicio de los proyectos anticorrupción,

particularmente dar inicio a la ejecución de acciones concretas, con la finalidad de contribuir a la disminución de la impunidad, abuso de poder y autoridad; temas que tienen una percepción generalizada en las instituciones públicas. Un hecho de singular distinción fue que en noviembre de 2022, por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura, se aprobó la Política de Integridad alineada con la misión, visión, objetivos y atribuciones del Poder Judicial, así como con cada uno de los órganos jurisdiccionales y unidades administrativas que lo conforman.

Imagen. Reuniones del Poder Judicial para el cumplimiento del PI-PEA.



Fuente: Imagen proporcionada por el PJEM; 2023.

Entre los esfuerzos realizados para mejorar la capacidad de gestión hacia dentro del Poder Judicial, se distinguió el impulso a los modelos innovadores que generan mayores niveles de efectividad administrativa, razón por la que el Consejo de la Judicatura autorizó la implementación de un Sistema Integrado de Gestión, el cual resultó de conformar en uno solo, el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno, regidos por

las normas ISO 9001:2016 y 37001:2016 respectivamente; indudablemente, este hecho permitió el cumplimiento total de los requisitos y la documentación que garantiza la calidad de los servicios, así como la prevención y disminución de los riesgos de soborno.

Otro proyecto que sin duda representó el inicio de nuevas formas de trabajar la prevención de la corrupción, se aprobó el 12 de diciembre de 2022, por el Pleno

del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, referente a la implementación de la prueba piloto del Modelo de Gestión de Riesgos de Corrupción (MOGERIC) para el Sector Público del Estado de México, en los Juzgados Familiar en Línea; en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños

y Adolescentes y; Primero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos; y posteriormente, el 26 de enero de 2023, se aprobó su ampliación en los Juzgados Primero y Cuarto Familiares del Distrito Judicial de Cuautitlán, acorde a las acciones impulsadas por el Secretariado Ejecutivo.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Como parte de los compromisos con la Política Estatal Anticorrupción, el instituto aprobó su programa de implementación; asumiendo el compromiso de dar inicio a todos los proyectos anticorrupción, incluidas sus acciones concretas; por otra parte, se dio soporte y mantenimiento al Sistema de Declaración patrimonial y de intereses en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, así como a los servicios web API REST Declaraciones; API REST “Servidores Públicos que intervienen en contrataciones” (SPIC); API REST Servidores Públicos Sancionados y; API REST Información pública de contrataciones; logrando la interconexión de la información a la Plataforma Digital Estatal, cumpliendo los compromisos institucionales con los sistemas nacional y estatal anticorrupción.

Se asumió con la invitación para participar en el proyecto denominado Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares, para el que se desarrolló con éxito

la presentación de los resultados de la situación que guarda la transparencia en la entidad. Actualmente, el instituto forma parte del Comité de Registro de Testigos Sociales, garantizando con su presencia la imparcialidad y transparencia.

Otra actividad de relevancia fue que integró la calificación de la gravedad de las faltas en que incurrir los sujetos obligados por el incumplimiento a las resoluciones emitidas por el pleno en materia de recursos de revisión; igualmente, se realizaron verificaciones virtuales oficiosas en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex); y se realizó una jornada ciudadana en el municipio de Texcoco con los Comités de Participación Ciudadana municipales en materia de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados y el derecho de información, y se implementaron 67 procedimientos de verificación a sujetos obligados en materia de datos personales.

Imagen. Presentación de resultados del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares.



Fuente: Imagen proporcionada por el INFOEM; 2023.

Entre los datos que destacan se encuentran el hecho de que el INFOEM certificó a 42 personas titulares de Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con la norma EC 1057 “Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública”, mientras que con la EC 1171 “Garantizar el Derecho a la Protección de Datos Personales” se certificaron 62 personas titulares de Unidades de Transparencia y personal designado como Oficial de Protección de Datos Personales; en este mismo sentido, se contribuyó con el desarrollo del PROTAI y PRONADATOS mediante la promoción, difusión y fomento de la cultura de la transparencia en el Estado de México y Municipios.

En materia de documentos sobresalientes para el acceso a la información, se

encuentra la presentación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI) entre comunidades Mazahuas; se participó en las sesiones de la Comisión de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), sumando este esfuerzo al ya existente de la Comisión de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; al interior del instituto se instaló el Comité de Ética y se aprobó el Programa de Trabajo para el periodo 2023-2025; además de realizar proyectos para transparentar la vida pública mediante la videograbación y publicación en la página oficial de las Sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios, y los micrositos “Combate a la corrupción”, “Violencia Digital” y “QUÍO”.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México

Con el propósito de contribuir a que la administración pública actúe bajo principios de legalidad y seguridad jurídica, se realizaron actividades orientadas a atender las expectativas en materia de justicia administrativa, resaltando las intervenciones de especialistas del TRIJAEM en eventos de capacitación o acompañamiento, con la participación en congresos nacionales como el denominado: *“Innovación en la Impartición de Justicia Administrativa”* en Guanajuato y *“Propuesta de Reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas”* en Tequila, Jalisco, para tratar temas referentes a las actividades del tribunal.

Un evento destacado de participación en la línea de difusión fue el Foro sobre *“Responsabilidades Administrativas y retos de la Fiscalización Digital”* en donde se compartió el tema *“Criterios de aplicación práctica en Materia de Responsabilidades Administrativas de Personas Servidoras Públicas”* en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; también se participó en el evento *“IACA Regional*

Alumni Conference – Latin America 2023” en Sao Paulo, Brasil, donde se contó con la presencia de especialistas del combate a la corrupción de doce países del continente americano, quienes compartieron experiencias exitosas y avances a favor de la integridad en el servicio público y las empresas; y se intervino en la mesa de trabajo *“Creación de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas”* en el Tribunal de Jalisco.

En esta misma vertiente, personal del tribunal participó como ponente en la mesa de análisis para la elaboración del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco; así como en el *“Foro Regional de Auditoría Gubernamental”* en el Colegio de Contadores de Guadalajara; en el *“Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control Municipales”* con la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, y en la mesa de diálogo *“Responsabilidades Administrativas”* por invitación del Sistema Anticorrupción de Tlaxcala.

Imagen. Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción.



Fuente: Imagen proporcionada por el TRIJAEM; 2023.

Siguiendo con esta línea de contribución al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la administración de justicia, se impartieron las conferencias y capacitaciones con órganos internos de control del Estado de México; en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas con magistrados y personal del tribunal de esa entidad y; en Chetumal, Quintana Roo con el personal de órgano jurisdiccional del estado; se

participó en el congreso “Fiscalización y responsabilidades administrativas” en Culiacán, Sinaloa; en la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción; y se dio la apertura a la tercera jornada de actividades para el cumplimiento del Programa Conjunto y Coordinado de Capacitación, Actualización y Profesionalización para servidores públicos estatales y municipales 2023, del Comité Coordinador.

FISCALIZACIÓN

Sistema Estatal de Fiscalización

Ante la mayoría de los ojos ciudadanos, la fiscalización y el control, son los elementos que más se reconocen en el combate de la corrupción, en esto radica la importancia de conocer el nivel de desempeño de las instituciones que integran el Sistema Estatal de Fiscalización (SEF) que son el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría del Poder Legislativo; y, la Secretaría de la Contraloría, quienes reportaron la realización de auditorías, actividades de fiscalización, control interno y externo

de los recursos públicos en diferentes ámbitos y sectores.

Para materializar estas tareas existe un Comité Rector que atiende la función de dar dirección a las actividades que se emprenden en el SEF, bajo un trabajo coordinado este órgano colegiado de decisión sesiona periódicamente; desde su creación ha tenido siete sesiones ordinarias y una extraordinaria, resaltando que durante este último año, tuvo una reunión del Comité Rector y una reunión plenaria.

Imagen. Sesión del Sistema Estatal de Fiscalización, 30 de noviembre de 2022.



Fuente: Imagen proporcionada por el SEF; 2023.

En este sentido, resulta de interés conocer la información sobre la fiscalización y el control, expresados en el número de auditorías emprendidas por los Órganos Internos de Control de los entes públicos integrantes del Comité Coordinador, Órganos Autónomos y Órganos Internos de Control Municipal.

Cuadro. Fiscalización: Auditorías.

Acciones de fiscalización				
Ente público	Auditorías			
	Programadas	Iniciadas	Concluidas	Concluidas con responsabilidad
OSFEM	206	205	60	---
SC	1,140	1,234	1,234	190*
Poder Legislativo	27	28	28	---
INFOEM	16	16	16	---
TRIJAEM	5	5	3	---
PJEDOMEX	27	27	21	---
CODHEM	11	8	11	2**
IEEM	4	4	5	---
UAEMéx	16	20	12	4
TEEM	20	17	12	---
FGJEM	21	21	14	2
OIC Municipales	562	494	339	77

* Concluidas con presunta responsabilidad administrativa.

** Concluidas con presunta falta administrativa.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anti-corrupción, SESEA; 2023, con base en el apartado Fiscalización del Sexto Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023.

Es preciso indicar que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México reportó auditorías especiales de cumplimiento financiero e inversión física; así como, auditorías especiales de desempeño y legalidad. Por su parte, la Universidad Autónoma del Estado de México, realizó auditorías al sector central y a los organismos académicos.

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en el artículo 57 establece que todos los Órganos Internos de Control de los entes públicos del ámbito estatal y municipal; incluido, el Órgano Superior de Fiscalización, deben de dar a conocer un informe detallado del porcentaje de los

procedimientos iniciados que culminaron con sanción firme y, en su caso, a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

En cumplimiento a esta disposición, se alcanzaron las cifras siguientes:

Cuadro. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

Ente público	Procedimientos de responsabilidad administrativa	
	Iniciados	Concluidos con sanción firme
OSFEM	34	4
SC	4,633	4,454
INFOEM	15	1
TRIAEM	20	12
PJEDOMEX	115	57
Poder Legislativo	165	226
CODHEM	9	6
IEEM	24	---
UAEMéx	95	4
TEEM	9	---
FGJEM	348	82
OIC Municipales	1,930	1,267

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, SESEA; 2023, con base en el apartado Procedimientos de Responsabilidad Administrativa de Servidores Públicos y Particulares, y Responsabilidades Penales del Sexto Informe Anual del Comité Coordinador 2022-2023.

Es de destacar que los OIC municipales realizaron un total de cinco indemnizaciones efectivamente cobradas con un monto de \$3'059,996.

Procedimientos, Juicios, Sanciones y Medios de Impugnación ante el TRIJAEM

Por parte de la Cuarta Sección, la Octava y Novena Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas, se reportaron Procedimientos en jurisdicción especializada relacionados con la Ley de Responsabilidades

Administrativas del Estado de México y Municipios (Faltas graves); así como con los Juicios en jurisdicción especializada relacionados con dicha ley, reportando los números siguientes:

La Cuarta Sección Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, registró Procedimientos en jurisdicción especializada relacionados con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (Faltas graves).

81

› Número de recursos de apelación en trámite.

37

› Número de recursos de apelación resueltos.

Así como, los juicios en jurisdicción especializada relacionados con las Leyes de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (Faltas no graves).

200

› Número de recursos de revisión interpuestos.

194

› Número de recursos de revisión resueltos.

Con relación a la Octava Sala Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas, se reportaron procedimientos en jurisdicción especializada relacionados con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, de los cuales destacan (faltas graves):

66

› Número de procedimientos de responsabilidad administrativa recibidos.

53

› Número de procedimientos de responsabilidad administrativa admitidos.

54

› Número de sentencias dictadas por la Sala Especializada en los procedimientos de responsabilidad administrativa.

Asimismo, esta sala informó sobre los juicios en jurisdicción especializada con la entonces denominada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (Faltas no graves), la cual se encuentra vigente.

113

› Número de juicios administrativos recibidos.

127

› Número de sentencias dictadas en juicios administrativos.

Finalmente, es importante mencionar que la Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, se sumó a este informe, reportando los procedimientos en jurisdicción especializada relacionados con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (Faltas graves), de los cuales destacan:

154

› Número de procedimientos de responsabilidad administrativa recibidos.

94

› Número de procedimientos de responsabilidad administrativa admitidos.

70

› Número de sentencias dictadas por la Sala Especializada en los procedimientos de responsabilidad administrativa.

De igual manera, se informa sobre los juicios en jurisdicción especializada relacionados con la entonces denominada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios (Faltas no graves), la cual se encuentra vigente.

128

› Número de juicios administrativos recibidos.

71

› Número de sentencias dictadas en juicios administrativos.

Procedimientos de Responsabilidades Penales

Con relación a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se informa sobre carpetas de investigación iniciadas por hechos de corrupción sobre delitos cometidos por servidores públicos y particulares, y de igual manera se desglosan las carpetas de investigación por tipo de hechos de corrupción.



Esquema. Responsabilidades penales, FECC.

- **4,987** Carpetas de investigación iniciadas por hechos de corrupción sobre delitos cometidos por servidores públicos.
- **1** Carpetas de investigación iniciada por hechos de corrupción sobre delitos cometidos por particulares.

- **4,940** Carpetas de investigación sobre hechos de corrupción en trámite.
- **100** Carpetas de investigación sobre hechos de corrupción judicializados.
- **648** Carpetas de investigación sobre hechos de corrupción determinadas.
- **35** Carpetas de investigación sobre hechos de corrupción que culminaron con sentencia condenatoria.
- **11** Carpetas de investigación sobre hechos de corrupción que culminaron con sentencia absolutoria.



Desglose del número de carpetas de investigación iniciadas por hechos de corrupción, en el periodo de referencia:

- **5** Incumpliendo, ejercicio indebido y abandono de funciones públicas.
- **1** Coalición
- **3,506** Abuso de autoridad.
- **3** Uso ilícito de atribuciones y facultades.
- **1** Concusión
- **3** Intimidación.
- **1** Ejercicio abusivo de funciones.
- **2** Tráfico de influencias
- **259** Cohecho
- **5** Peculado

- **1** Enriquecimiento ilícito
- **65** Delitos cometidos por servidores públicos de la procuración y administración de justicia.
- **805** Denuncias de hechos.
- **515** Otros delitos



Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, SESEA; con base en la información proporcionada por la FECC.

Finalmente, el Poder Judicial, reporta los delitos en materia anticorrupción, por parte de la Dirección de Información y Estadística, así como el desglose en cantidad y tipo de delito determinado a servidores públicos y a particulares en sentencia ejecutoria.

379

➤ Número de personas con sentencia penal iniciados por hechos de corrupción.

104

➤ Número de personas con sentencia penal dictada por hechos de corrupción.

Esquema. Responsabilidades penales de la Dirección de Información y Estadística, PJEDOMEX.

Dirección de Información y Estadística

DESGLOSE DEL NÚMERO Y TIPO DE DELITOS DETERMINADOS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN SENTENCIA EJECUTORIA	DESGLOSE DEL NÚMERO Y TIPO DE DELITOS DETERMINADOS EN CONTRA DE PARTICULARES EN SENTENCIA EJECUTORIA
<ul style="list-style-type: none">› Abuso de autoridad 82› Cohecho 3› Total 85	<ul style="list-style-type: none">› Cohecho 11

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de Políticas Públicas y Riesgos en Materia Anticorrupción, SESEA; con base en la información proporcionada por el PJEDOMEX.

RECOMENDACIONES NO VINCULANTES

Estas recomendaciones se formulan para fortalecer las capacidades institucionales que contribuyan a la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como el mejoramiento de su desempeño y del control interno; se dirigen a las autoridades estatales

o municipales como resultado del contenido del Informe Anual; en este sentido se dio seguimiento a las RNV emitidas por el Comité Coordinador en agosto de 2022, determinando la atención que dieron a estas y calificando el impacto que tuvieron.

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE TEMOAYA: Dirigida a integrantes del Comité de Ética para llevar a cabo acciones que garanticen que los servidores públicos conozcan y apliquen las disposiciones de su Código de Ética.

Aceptada y atendida de manera oportuna por el ente público al que fue dirigida y el impacto obtenido es RELEVANTE.

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE N° 1/2022: Dirigida a 8 OIC municipales para remitir un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y, en su caso, a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas.

Aceptada y atendida por 7 titulares de los Órganos Internos de Control y rechazada por uno, el impacto obtenido se considera RELEVANTE.

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE N° 2/2022: Dirigida a presidentes municipales para realizar los registros correspondientes en los sistemas II y III de la Plataforma Digital Estatal.

Aceptada por 49 municipios, rechazada por 10 y no se obtuvo respuesta de 25 municipios, el impacto obtenido se considera ACEPTABLE.

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE N° 3/2022: Dirigida a presidentes municipales para realizar las gestiones que permitan instalar el Sistema Municipal Anticorrupción.

Aceptada y atendida por un municipio y rechazada por otro, el impacto obtenido se considera RELEVANTE.

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE N° 4/2022: Dirigida a presidentes municipales para la instalación del Sistema Municipal Anticorrupción.

Aceptada y atendida por 4 autoridades y no se obtuvo respuesta de uno, el impacto obtenido es RELEVANTE.

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE N° 5/2022: Dirigida a los Comités Coordinadores municipales para que remitan su informe anual correspondiente a las acciones realizadas en el ejercicio de sus funciones.

Aceptada por 37 Comités Coordinadores Municipales, rechazada por cuatro y no se obtuvo respuesta de 16, el impacto obtenido es DEFICIENTE.

RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE N° 6/2022: Dirigida a OIC municipales que omitieron atender, o lo hicieron parcialmente, la solicitud de información relativa al diagnóstico de las acciones realizadas por los OIC en materia de prevención, detección y disuasión.

Aceptada por dos Órganos Internos de Control municipal y rechazada por uno, el impacto obtenido es ACEPTABLE.



El impacto de las Recomendaciones No Vinculantes se determinó en función de la cantidad de municipios que atendieron el fondo de la misma, y la atención que se dio a estas contribuyó de manera significativa al fortalecimiento de las capacidades interinstitucionales y a la prevención de actos o hechos de corrupción en el ámbito municipal.





COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

C. P. Luis Manuel De la Mora Ramírez

Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción
del Estado de México y Municipios

Dra. en D. Miroslava Carrillo Martínez

Auditora Superior del Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de México

Dr. en D. Rodrigo Archundia Barrientos

Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción

Dr. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl

Secretario de la Contraloría

M. en D. Pablo Espinosa Márquez

Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México

Dr. en A.P. José Martínez Vilchis

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México

Lic. en D. Gerardo Becker Ania

Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de México

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

M. en A. Claudia Adriana Valdés López

Secretaria Técnica